



EXPEDIENTE: ES35002 CABGC RCESMGC-1-16 354 > ARTENARA, ROQUE BENTAYGA Y TEJEDA.

Asunto: Traslado del Decreto n.º 6/2021 por el que se dispone la 3ª prórroga del encargo del "servicio de gestión y mantenimiento de los centros museísticos de interpretación y visitantes de Artenara, Roque Bentayga y Tejeda" al medio propio personificado y servicio técnico Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), por el periodo comprendido entre el 01-01-2022 a 31-12-2022.

Por medio de la presente para su conocimiento y a los efectos oportunos, se traslada el dispositivo del **Decreto n.º 6/2021, firmado el 14 de diciembre de 2021 por el Consejero de Gobierno de Presidencia**, de la 3ª prórroga del encargo del "Servicio de gestión y mantenimiento de los centros museísticos de interpretación y visitantes de Artenara, Roque Bentayga y Tejeda" al medio propio personificado y servicio técnico Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), por el periodo comprendido entre el 01-01-2022 a 31-12-2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"**Primero.- Prorrogar, por tercera vez, por un año natural**, el periodo de ejecución del encargo denominado "**Servicio de Gestión y Mantenimiento de los Centro Museísticos de Interpretación y Visitantes de Artenara, Roque Bentayga y Tejeda**", ordenado en virtud del Decreto n.º 79/2019, de 22 de mayo de 2019, del Sr. Consejero de Gobierno de Cultura, al medio propio personificado y servicio técnico empresa de TRANSFORMACION AGRARIA S.A.,S.M.E.,M.P. (TRAGSA), con CIF A28476208, para el periodo comprendido entre el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022**, manteniendo invariables las restantes condiciones del encargo, y condicionando la eficacia de la presente 3ª prórroga a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto general de la corporación para la anualidad de 2022, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
01581/336/227990022	"Ot.Trab.Realizados Ot.Empleados y Prof. Inst. Risco Caído"	324.942,95

Bravo Murillo 23 4ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 96 65 · Fax.: 928 21 96 66

Código Seguro De Verificación	tF9YXt9gj8ExSQITFOE/MQ==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tF9YXt9gj8ExSQITFOE/MQ=	Página	1/2



Código Seguro de Verificación:	YLVKNVSGQWHYXXJQKS7QP77HE	Fecha y Hora	23/12/2021 07:35:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YLVKNVSGQWHYXXJQKS7QP77HE	Página	1/2





Segundo.- Aprobar la propuesta económica firmada electrónicamente por TRAGSA el día 12 de noviembre de 2021, que asciende a un importe de 324.942,95 €, elaborada conforme a las tarifas contenidas en la Resolución de 27 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (BOE núm. 102, de 29 de abril de 2021, páginas 51129 a 51130).

Tercero.- Designar como responsable de la Dirección Técnica de la 3ª prórroga del encargo a D. José Antonio de León Hernández, Responsable Técnico del Paisaje Cultural Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria- Patrimonio Mundial, que tendrá el cometido de comprobar y supervisar que su realización y ejecución se ajustan fielmente a lo establecido en el acuerdo de encargo, y para ello será quien cursará las órdenes e instrucciones precisas al Coordinador Técnico y, en su caso, comunicará todas las incidencias que se produzcan a la Consejería de Gobierno de Presidencia. La suplencia de dicho responsable será realizada por Daniel Cárdenes Macías, adscrito al Servicio del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Cuarto.- Publicar la formalización de esta 3ª prórroga del encargo en el perfil del contratante, conforme a lo previsto en el punto 6 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Quinto- Notificar el presente Decreto a la empresa de TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y a D. José Antonio de León Hernández, a los efectos oportunos, sin perjuicio de la publicidad exigida en materia de transparencia”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**Jefa de Servicio del Instituto Insular para la
Gestión Integrada del Patrimonio Mundial
y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**

Tania M. Ruiz Ramos

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA



Código Seguro De Verificación	tF9YXt9gj8ExSQITfOE/MQ==	Fecha	23/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tF9YXt9gj8ExSQITfOE/MQ=	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	YLVKNVSGQWHYXXJQKS7QP77HE	Fecha y Hora	23/12/2021 07:35:00		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YLVKNVSGQWHYXXJQKS7QP77HE	Página	2/2		